FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

TRABAJO PENITENCIARIO Y
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

SR./SRA. DIRECTOR/A

CENTROS PENITENCIARIOS

Y CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL

El Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, en su reunión de 26 de mayo de 2021, acordó elevar a la Gerencia de esta Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo los listados provisionales de solicitantes en los distintos programas de ayuda del Plan de Acción Social de 2021 para su aprobación.

Dichos listados serán publicados en la Intranet de esta Entidad y remitidos a los establecimientos Penitenciarios para que los peticionarios puedan consultar el estado de su solicitud y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Por parte de los Centros se informará al personal dependiente de esta Entidad de la publicación de los listados provisionales, así como del plazo de alegaciones. Igualmente se dará traslado de esta información, en su caso, a las unidades dependientes del Centro.

Se establece un plazo de diez días hábiles, **desde el día 31 de mayo hasta el 11 de junio de 2021, ambos incluidos,** para la presentación de alegaciones y subsanaciones.

Se acusará recibo de esta Resolución al Servicio de Personal buzón de correo electrónico Personal@tpfe.es.

Las reclamaciones y la documentación justificativa deberán remitirse necesariamente:

- Vía telemática (quienes hayan presentado la solicitud por esta vía) a través del Portal Funciona.

- En formato papel (quienes hayan sido autorizados para hacerlo en este formato), junto con un escrito en el que figuren sus datos personales y el programa a que va referida. Dicha documentación deberá registrarse y ser remitida al buzón personal@tpfe.es por correo electrónico dentro del plazo de presentación de alegaciones/subsanaciones.

Para cualquier duda o consulta pueden contactar con los teléfonos 91 524 29 29/30/45.

José Suárez Tascón. DIRECTOR-GERENTE

JOSE SUAREZ TASCON - 2021-05-26 12:36:03 CEST, cargo=Director-Gerente
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_O22FYT6KQSSZMJFNM9DMPJZJB2YK en https://www.pap.hacienda.gob.es